



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA Huépil, 13 de Noviembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3195 /2017/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
d) El Decreto N°1680 del 07.06.2017 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapele, de fecha 13.04.2017, por modificación de convenio del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapele."

CONSIDERANDO:

- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapele, de fecha 13.04.2017, por modificación de convenio del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapele". Aprobada por Resolución exenta N°051 del 16 de Mayo de 2017.-
✓ Las bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública.
✓ Que de conformidad a lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas de la Licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la municipalidad de Tucapele, conformada, en este caso por 4 miembros.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública denominada "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapele" Item Equipamiento y Equipos.
2.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para licitación a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.
- Secretario Municipal
- Directora de Control
- Directora Departamento de Salud
- Directora de Secplan
3.- Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

Por Orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- ▬ Secretaría Municipal
▬ Alcaldía
▬ Dirección de Adm. y Finanzas
▬ Secretaría Comunal de Planificación
JSVJ/PBP/fmp

